



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REP-110-2018 (RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR)

FECHA: 10-05-2018

PALABRAS CLAVE: Principio de legalidad; amenazas físicas; actos de violencia; infracciones electorales.

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A PONENTE: JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

VOTO PARTICULAR: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

La Sala Superior, por unanimidad de voto, confirma el acuerdo dictado por la Vocal Ejecutiva de la 04 Junta Distrital del Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México de dieciséis de abril de este año, por el que se determinó desechar de plano el procedimiento especial sancionador JD/PE/PT/JD04/CM/PEF/4/2018.

El dieciséis de abril del año en curso, el Partido del Trabajo, por conducto de su representante propietario ante el 04 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, presentó escrito de queja en contra del Partido de la Revolución Democrática, Karen Quiroga Anguiano, Colombo Alejandro Martínez Arista, Mario Oliva Santiago, integrantes de la Coalición de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como de quien resulte responsable, por la supuesta comisión de actos contraventores a la normativa electoral. Por acuerdo de esa misma fecha, la Vocal Ejecutiva determinó desechar de plano la queja, al considerar que los hechos denunciados no constituyen alguna violación en materia de propaganda político-electoral.

Hechos de violencia denunciados:

El seis de abril del año en curso, realizó un recorrido en compañía del candidato a diputado federal por el IV Distrito Electoral Federal postulado por la coalición "Juntos haremos historia", José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en la Colonia Unidad Mirasoles de la Ciudad de México, el cual tuvo como finalidad promover el voto a favor de este último. Durante dicho recorrido recibieron diversas muestras de apoyo por parte de los ciudadanos de la Delegación Iztapalapa. Sin embargo, aproximadamente a las 12:00 horas, un grupo de personas, presuntamente simpatizantes y militantes del PRD, enviados por Colombo Alejandro Martínez Arista y Mario Oliva Santiago, colaboradores de la candidata a la Alcaldía de Iztapalapa, Karen Quiroga Anguiano, postulada por la coalición de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, se acercaron para amenazarlos y exigirles que se retiraran o de lo contrario serían golpeados.

Argumento por el cual se desechó de plano: En el acuerdo impugnado, la Vocal Ejecutiva determinó desechar la queja presentada por el Partido del Trabajo, en tanto que del análisis de los hechos denunciados no se detectó una violación en materia de propaganda política electoral diferente a la transmitida por radio o televisión. Así, la autoridad responsable sostuvo que el quejoso describió una serie de conductas cometidas por ciudadanos, a las que calificó como agresivas e intimidatorias, sin que alguna de ellas se ajustara a las infracciones contempladas en la normativa electoral, sino que, en todo caso, correspondían a la normativa penal, por lo que su conocimiento y valoración debía realizarse por la autoridad respectiva

Confirmación de la decisión: En el caso concreto, se comparten las razones que ofrece la autoridad responsable en el acto impugnado porque, efectivamente, del análisis preliminar de las constancias, se advirtió en forma manifiesta que los hechos denunciados no eran susceptibles de actualizar violaciones en materia de propaganda político-electoral